



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 134.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 21-25 de junio 2004

---

*Punto 3.4 del orden del día provisional*

CE134/8 (Esp.)

7 mayo 2004

ORIGINAL: INGLÉS

### **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS**

1. Según lo estipulado en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, “El Comité Ejecutivo de la OPS nombrará el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, compuesto por tres miembros, cuyos mandatos llegarán a su fin simultáneamente con el fin de sus mandatos en el Comité Ejecutivo”.
2. El Comité Permanente está compuesto actualmente por Barbados, los Estados Unidos de América y Perú.

### **Examen de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la OPS**

3. Según el párrafo 5 de los *Principios*, “El Comité Permanente examinará normalmente cada cuatro años la colaboración con las ONG que tienen relaciones de trabajo oficiales con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales, de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión y del plan de trabajo propuesto para el siguiente cuatrienio, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones”.
4. La OPS mantiene relaciones oficiales con 17 ONG.
5. El Comité Ejecutivo durante la 132.<sup>a</sup> sesión en Junio 2003 adoptó la Resolución CE132.R9, resolviendo, inter alia, “Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Unión Panamericana para el Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual (UPACITS, ex-ULACETS) y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) por un año, en el entendido de que el adelanto logrado en la resolución de las inquietudes planteadas se examinará en la próxima reunión del Comité

Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, en junio de 2004.” El Comité Permanente examinará las siguientes ONG en su reunión de junio y recomendará al Comité Ejecutivo, en cada caso, si conviene o no continuar las relaciones oficiales:

- Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC)
- Unión Panamericana para el Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual (UPACITS, ex-ULACETS)
- Colegio Interamericano de Radiología (ICR)
- Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR)
- Federación Latinoamericana de Hospitales (FLH)
- Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina (FEPAFEM)
- Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN)

### **Solicitudes recibidas**

6. Según el párrafo 4.3 de los *Principios*, “En la sesión de junio del Comité Ejecutivo, el Comité Permanente examinará las solicitudes presentadas por las ONG (en conformidad con los criterios establecidos en los *Principios*) y formulará recomendaciones en este sentido al Comité Ejecutivo.

7. Al 31 de enero de 2004, fecha de entrega de las solicitudes que habrán de considerarse en 2004, se entregó toda la documentación de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC).

8. El Comité Ejecutivo, tras considerar las recomendaciones del Comité Permanente, tomará una decisión sobre la admisión de cada una de éstas como organizaciones no gubernamentales con las cuales la OPS mantiene relaciones oficiales de trabajo.